

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF. CANC PAT FAM 2018-00876.

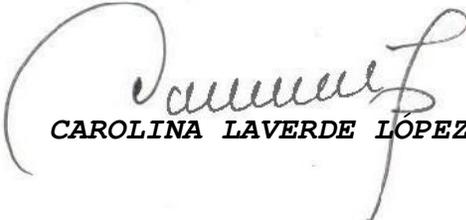
NOTIFICADO POR ESTADO No. 190 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021.

Se rechaza de plano el recurso de reposición y consecuentemente el subsidiario de apelación interpuestos por el apoderado de la parte demandante contra el auto proferido el día 8 de octubre de 2021, en el que se decretó de manera oficiosa el interrogatorio de los demandados, por cuanto dicho auto, al tenor de lo dispuesto por el art. 169 del C.G.P., en el acápite que se pretende recurrir, no admite recurso alguno.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


CAROLINA LAVERDE LOPEZ